

de dauidas que se fue de Salta en la demar de  
Alseno de los Rey octavo de sus leyes a las  
sustruimas on ante quense de liberta de orden  
que cada aqui se guardados y que cada aqui adelan  
de finge que se acordare queseuion de porne de  
fideles temporal. Se acaba a ellas cinco lo  
la cion y adim de algunos serigos de la par  
a los otros ni a dicitur los otros fotos para  
queno acudan al banco mun que de los serigos  
arbitrio de los nro y su general de darre  
pudiera =

Si fuesi dferon que por quanto se acendidos  
que de los serigos amandados que se guardare magu  
no se a firmen los muestres en ninguna de las con  
uentos de dauid. Substante on la arroquina y  
porque de mas de que en de se publica de estils  
ordinaris que se guardada en dauid de por  
la demas de la cristianidad y de que contra tam  
auctoridad de los synquible que los besinos y no  
Jurales de los dauid de y serimon que en vn no  
y serio tan que ena mal acudiran a ella de mill cat  
de cada que ay en dauid de con que amun de  
de serio de dauid de y serimon de dauid de dauid  
coto que de sayo trae tan grande y nesubimen  
te como se de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid  
de dauid de dauid de dauid de dauid de dauid

